



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2023-2027

Lugar:	Sala de Sesiones del Patronato Provincial de Imbabura, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la ciudad de Ibarra
Fecha:	Viernes 26 de julio del 2023
Hora de Inicio:	15h00
Hora de Finalización:	15:49

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor Secretario, iniciemos la Sesión con la constatación del quórum.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Buenos días, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta. Procedo a constatar el quórum:

1	Abg. César Escobar	Ausente
2	Mgr. Jomar Cevallos	Ausente
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez.	Presente
6	Dr. Jorge Maurique, delegada Sandra Jomira Morales Cruz, Alcaldesa Subrogante	Presente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Ausente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Presente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgr. Paolina Vercoutere.	Presente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente



Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

1. PUNTO UNO: Aprobación del Orden del día.
“SHUKNIKI IÑU: *Tantariypak nikita alliniy*”

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO debate del Proyecto de Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura. (Informe de Comisión N° 001 CIG- 2023)
3. Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO debate Proyecto de Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:
Está en consideración el orden del día.

Dr. Jorge Manrique, Consejero: Moción la aprobación del orden del día.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Mociónó el Consejero Jorge Manrique. ¿Están de acuerdo? ¿Hay apoyo a la moción para la aprobación del orden del día?

Jomira Morales Cruz, Alcaldesa Subrogante; delegada del Consejero Dr. Jorge Manrique:
Moción para que se apruebe el orden del día.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 1 del Orden del día y votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el Orden del día.

“ARINANAKUYPI: *Marka kamachik mashikunaka, tantariypak nikita arinirka*”

2. **PUNTO DOS:** Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO debate del Proyecto de Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura. (Informe de Comisión N° 001 CIG- 2023)



“SHKAYNIKI IÑU: Ishkayniki rimari arinikuypi, ayllukunamanta llamkak Patronato ukuta tukuchinapak kachaki pankata riksina, kuskiyna shinallatak arinirina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Pedimos a la señora Lorena Mora, Administradora General, que exponga por favor.

Espc. Lorena Mora, Administradora General del Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura: Estimado señor Prefecto, estimada Viceprefecta de Imbabura, señores y señoras miembros del Consejo Provincial de Imbabura; para referir al punto dos respecto al conocimiento, análisis y resolución en segundo debate del proyecto de Ordenanza que es el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura. Lo haremos en dos momentos.

El primero se refiere de manera general de la Administración del Patronato de Acción Social y en otro momento se presentará el informe de la Comisión de Género e Igualdad.

Primero, que el antecedente de cuándo fue creado el Patronato de Acción Social de Imbabura, en este sentido, en diciembre del 2014, se expidió la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de constitución, organización y funcionamiento del Patronato de Acción Social de Gobierno Provincial de Imbabura, el mismo que en su artículo 1 señala: Constitúyase el Patronato de Acción Social del Gobierno provincial de Imbabura cuyas siglas son (PAS-GPI), como Institución de derecho público, adscrita y regida por las políticas del Gobierno Provincial de Imbabura, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera. El artículo 2 señala el objeto. Para su conocimiento, en el Registro Oficial N° 166 de fecha 21 de enero del 2014, se publica la Ley Orgánica reformativa al COOTAD, por la cual se dispone a los GAD Provinciales que en el plazo de 1 año los Patronatos deben extinguirse, transfiriendo a título gratuito la totalidad del patrimonio al GAD correspondiente.

De igual manera el mismo cuerpo legal señala que, el personal que se encuentre prestando sus servicios en los patronatos, lo continuará haciendo en el Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo. Y también señala que si el Gobierno Autónomo Descentralizado requiere implementar nuevas estructuras organizacionales que conlleven la supresión de partidas u otras figuras permitidas para la administración del talento humano, se procederá conforme a la Ley, con la liquidación y pago de las indemnizaciones que correspondan.

Así mismo señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados afectados por esta disposición destinarán el presupuesto que les correspondía a los patronatos a su dependencia administrativa de servicio social o la que haga sus veces, quien realizará las funciones y atribuciones del extinto patronato que legalmente puedan ser asumidas.

En este sentido, señor Prefecto, señora Viceprefecta, y miembros del Consejo, existe la resolución y la disposición que establecía y la supresión de todos los patronatos en el 2014. En tiempo, para que ustedes también puedan tener conocimiento de la situación actual del



Patronato, vamos a presentar en este momento la información administrativa y financiera de esta institución.

En la actualidad, el Patronato de Acción Social reporta en sus estados financieros activos por \$120,318.53. Pasivos \$1,444.75 y Patrimonio por \$118,874.23. La asignación presupuestaria que recibe esta institución es de 1.000.000,00, la misma que se encuentra distribuida en los siguientes programas:

PROGRAMA	Monto	Porcentaje
Administración General	348,627.08	35%
Servicio de salud	281,472.92	28%
Soberanía Alimentaria	137,430.00	14%
Ciclos de Vida	132,140.00	13%
Movilidad Humana	53,880.00	5%
Prevención de Violencia	46,450.00	5%
TOTAL	\$1'000.000.00	100%

Como ustedes pueden verificar, el menor monto es el asignado al rubro de prevención de violencia, que es apenas el 5 %.

Es importante mencionar también que al inicio de nuestra administración, esta institución reportaba el 13% de ejecución presupuestaria. Al 30 de junio, la ejecución subió a 38% de ejecución presupuestaria, es decir, que en dos meses nosotros hemos ejecutado el 25% del presupuesto.

Adicionalmente, les presento en este momento la ejecución presupuestaria histórica de esta institución. En el 2019 se ejecutó el 48 %, en el 2020 el 64%, en el 2021 el 45%, en el 2022 el 47% , y en lo que va del presente año el 38 %. La ejecución presupuestaria desde el año 2019 al 2022 alcanza el 51% en promedio general. Esta débil ejecución presupuestaria y baja eficiencia y financiera repercute directamente en la atención que se presta a los grupos de atención prioritaria. Es evidente que durante los años anteriores no ha habido realmente una ejecución total en el presupuesto, por un lado, y por otro lado, también vale destacar que esta institución cuenta con autonomía financiera y administrativa. Es decir, nosotros sí contamos con una unidad que ejecuta el presupuesto. Entonces, realmente no hay motivos por los cuales no se haya ejecutado el presupuesto.

Del personal actual en el Patronato de Acción Social, actualmente nosotros tenemos 31 empleados. Es importante señalar que en el talento humano se invierte anualmente \$581.358,00, lo que equivale al 58% del total del presupuesto que maneja esta institución. El actual Patronato de Acción Social no cuenta con un modelo de gestión, tampoco se cuenta con informes técnicos que nos permitan determinar de qué manera este talento humano ha prestado su contingente en



el territorio rural. También es importante mencionar que a la fecha de entrega del informe que está anexo a cada uno de los expedientes que ustedes tienen en este momento, no se contaba con la información desagregada por parroquia ni por cantones. Esta información se la obtuvo el día de ayer, señor Prefecto y señora Viceprefecta, y como usted es pueden observar, la mayoría de los servicios que brinda el Patronato de Acción Social están mayormente reflejados en el cantón Ibarra. Es decir, el 45% de toda nuestra atención se concentra en este cantón. De este particular también llama la atención que es en la zona urbana del cantón Ibarra, en donde se concentra la atención del Patronato de Acción Social, dejando de lado justamente la atención que nos corresponde como Prefectura provincial de Imbabura.

Sobre los principales hallazgos de esta administración. Bueno, como yo les mencionaba, a partir del 16 de mayo del presente año, esta administración entró en ejercicio y por lo tanto, tenemos ya alguna información importante que es necesaria también darles a conocer. El Gobierno Provincial de Imbabura, durante 8 años no ha cumplido con la disposición emitida por el Ejecutivo mediante Registro Oficial N°166 del 21 de enero del 2014, respecto a la extinción de los Patronatos, la misma que señalaba que en el plazo de 1 los patronatos deben extinguirse transfiriendo a título gratuito la totalidad del patrimonio al gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Así también, el Patronato de Acción Social no cuenta con un modelo de gestión para su operación. No tiene datos respecto a las necesidades específicas de la población en temas de salud, ayudas técnicas a personas con discapacidad o atención y prevención de violencia de género, lo que impide contar con datos que permitan una mejor planificación y la generación de políticas públicas para atender problemas específicos.

Lamentablemente, al no contar con datos del territorio, nosotros no podemos elaborar justamente políticas públicas que nos permitan responder a las reales necesidades de nuestra población. Se atiende bajo demanda, es decir, bajo los requerimientos y peticiones, especialmente de las Juntas Cantonales de protección de derechos, lo que invisibiliza de cierta manera el accionar del Patronato Provincial de Imbabura al no tener directriz propia de atención. Se entregan ayudas técnicas como bastones, cojines y otros implementos de fisioterapia. Sin embargo, no existe seguimiento a cada caso para verificar si las condiciones de la persona beneficiaria mejoraron. Así también es importante mencionar que los servicios actuales que brinda el Patronato de Acción Social son dispersos y variados, lo que impide mantener un enfoque que evidencie los resultados reales de la política social.

Así también en el Programa de Seguridad Alimentaria del Patronato de Acción Social, por convenio suscrito con el Ministerio de Educación, el Patronato de Acción Social asume la competencia de dotar de alimentos para desayuno escolar en algunas escuelas rurales de la provincia de Imbabura. Esta ejecución o este rubro se ejecuta por un monto aproximado de 200 000 dólares al año. Estos alimentos se entregan una vez cada 15 días. Sin embargo, esta acción no ataca la verdadera causa de la desnutrición infantil, pues los alimentos que se entregan son perecibles. Nosotros realizamos la entrega en territorio, como les mencionaba, cada 15 días, pero evidentemente en el territorio no cuentan con refrigeradoras, sino son alimentos que se



van a dañar al menos en una semana y por lo tanto apenas garantizamos esa semana con la dotación de alimentos. Eso, como bien lo indicaba, no ataca justamente el problema de desnutrición infantil. Actualmente ya estamos desarrollando varios proyectos que queremos plantearle en una ocasión posterior, a fin de que ustedes puedan tener conocimiento también de las nuevas políticas que se adoptarán. El Programa de Prevención de Violencia de Género se atiende también bajo demanda, principalmente en los centros educativos y juntas de protección de derechos, cuando ésta es competencia principal de las mismas unidades y del Ministerio de Salud Pública.

Aquí es importante mencionar también que el distrito de salud apenas cuenta con un psicólogo. Este accionar es directamente y es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública. De hecho, realmente, ellos deberían ser las personas quienes atienden estos casos de violencia. Sin embargo, son derivados acá al Patronato. Nosotros contamos con dos psicólogos actualmente. Ahora bien, es importante también tomar en cuenta algunos aspectos en este proceso de extinción del Patronato de Acción Social, el mismo que se propone en el proyecto de Ordenanza que ustedes tienen en sus carpetas. En el aspecto legal, según el Registro Oficial N°166, que ya había citado, los Gobiernos Provinciales en el plazo de 1 año deben extinguirse transfiriendo a título gratuito la totalidad del patrimonio al GAD correspondiente.

Esta disposición, señor Prefecto y señora Viceprefecta no fue cumplida por la administración anterior. Bueno, de hecho, durante ocho años no ha sido cumplida esta disposición y lo que pretende esta administración es justamente dar cumplimiento a la normativa legal. Desde el aspecto técnico y administrativo. La función pública que realiza el Gobierno Autónomo y Descentralizado Provincial de Imbabura, debe ejercerse de manera eficiente, de modo que la programación y ejecución de los recursos públicos, signifiquen para el Estado la transformación de dictadura de servicios, recursos en productos o servicios de la forma más productiva y a menor costo.

Como les señalaba en primera instancia, de los 31 empleados que nosotros tenemos, 7 partidas corresponden a puestos administrativos y financieros que bien podrían ser asumidos por la actual estructura de la Prefectura Ciudadana de Imbabura. La existencia del Patronato de Acción Social del Gobierno Autónomo, Descentralizado, Provincial de Imbabura se oponen a los principios de gestión eficiente, eficaz y coordinada que la administración pública debe comprometer. Esta conclusión en base a los datos que ya les había expuesto.

Ahora bien, es importante mencionar también cuál es el proceso de transición que se plantea el proyecto de Ordenanza para la extinción del Patronato de Acción Social. Esta Ordenanza propone sobre el patrimonio: Desde el momento que entre en vigencia esta Ordenanza, el Patronato de Acción Social iniciará los trámites necesarios para transferir a título gratuito todo su patrimonio al GAD provincial de Imbabura. Así también, se prevé que la prefectura provincial de Imbabura, de acuerdo con la planificación institucional, trasladará los bienes del patronato hacia la Dirección de Género y Derechos Sociales de Derechos Humanos, esta



dirección se creará para fortalecer los programas del patronato en extinción, ampliar también la creación de planes y proyectos sociales desde un enfoque de derechos humanos y transversalizarlo en toda la estructura de la prefectura de Imbabura. Sobre el personal, la misma disposición octava del COOTAD señala que los servidores y trabajadores del Patronato de Acción Social continuarán realizando sus actividades en el gobierno provincial de Imbabura en cumplimiento con los que les mencionaba, de la disposición general octava del COOATD.

Sobre los plazos, que también es importante tener en cuenta, con la finalidad de proceder de una manera Ordenada y coordinada entre el Patronato de Acción Social, que se extingue y la Prefectura Ciudadana de Imbabura, en la propuesta de Ordenanza se establece que dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, se realizarán todas las acciones y diligencias que sean necesarias para la transferencia de bienes, cumplimiento de obligaciones y ciencias a cierre de todos los trámites que se encuentren pendientes, así como también los documentos que sean necesarios para que se legalice al personal, para que siga cumpliendo sus funciones en el Patronato, en la Prefectura Ciudadana de Imbabura, para lo cual la Dirección General Administrativa realizará los instrumentos técnicos para evaluar a los servidores con el objeto de implementar la estructura organizacional de conformidad con lo señalado en la disposición General Octava del COOTAD.

De los bienes. En el proceso de liquidación del Patronato de Acción Social, los activos a transferirse al GAD provincial de Imbabura se lo realizará observando toda la normativa legal aplicable y se cumplirán al menos los siguientes requisitos, que también están establecidos en el proyecto de Ordenanza que ustedes tienen. El primero es la suscripción de las actas, registro de bienes en libros contables y también la administración general del Patronato de Acción Social, deberá efectuar el trámite de traspaso de valores y cierre de cuentas en el proceso de liquidación, observando las normas de control interno, esto en un plazo de 90 días.

Sobre las nuevas funciones del personal y la nueva estructura orgánica funcional, la Dirección General Administrativa, a través de la Subdirección de Talento Humano, dentro del plazo de 90 días contados a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza, asignará las funciones correspondientes al personal que sea transferido del Patronato de Acción Social a la Prefectura Ciudadana de Imbabura conforme el Manual de Funciones y Reglamentación Respectiva. Hasta aquí se han presentado todos los aspectos financieros, administrativos. Así también se expone cuál va a ser el proceder para la transición del Patronato de Acción Social a la Prefectura Ciudadana de Imbabura.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se había solicitado un informe de comisión en la reunión anterior, que se encargó a la Comisión de Igualdad y Género. Señora Viceprefecta.



Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera : Efectivamente, en la sesión anterior tuvimos el pedido por lo demás pertinente de poder realizar un informe desde la Comisión de Género e Igualdad. Así lo hicimos. Esta comisión sesionó el día martes, donde tuvimos algunas horas de trabajo, donde se realizó y se levantó un informe que ustedes tienen a disposición, espero que lo hayan podido revisar, donde básicamente en una primera parte se expone todo el tema administrativo, financiero, legal, que acabó en este momento de explicar la administradora del patronato. Y en una segunda instancia se hace una lectura más a la luz de lo que ha sido la aplicación de las ordenanzas que tienen que ver con todo lo que es el enfoque de derechos. Me estoy refiriendo a las Ordenanzas de pueblos y nacionalidades y la Ordenanza provincial que busca aterrizar el sistema para trabajar todo el tema de la lucha contra la violencia en esta provincia.

Yo, más bien en aras de no demorarnos demasiado en esta discusión, pero queriendo ser como muy consecuente al pedido de información, creo que es importante, me permito en esta breve presentación, volver a ratificar la Disposición General Octava del COOTAD, que expresamente colocó la figura de extinción de los Patronatos. Ustedes me dirán por que pasaron tantos años y no se lo hizo. Bueno yo creo que sobre todo se trata de tener una visión clara de hacia donde queremos llevar a la provincia y notablemente a la política social. Aquí yo quisiera mencionarles brevemente a ustedes, nosotros somos funcionarios y funcionarias públicas del Ecuador y tenemos que conocer en ese sentido que el artículo 52, el artículo 53, el artículo 66 en su literal 25, el artículo 227, el artículo 340 y el artículo 70 establecen de manera muy clara que es necesario avanzar a un sistema nacional de inclusión y equidad social, que finalmente lo que haga es articular desde todos los niveles de gobernanza, desde el multinivel, es decir, desde Juntas Parroquiales, Gobierno Municipales y Gobiernos Provinciales, un sistema que busque superar las exclusiones sociales, desde una manera articulada, planificada, que justamente tenga un asentamiento en las necesidades de territorio. Lo que nosotros hemos visto es que esta visión es bastante caduca y se ha considerado el Patronato de Acción Social de Imbabura en realidad ha sido el Patronato del cantón Ibarra. Ustedes pudieron ver y esa es la información que hemos podido procesar que más del 40% de las atenciones son en el ámbito urbano que no es precisamente la primera competencia de las Prefecturas, y en segunda instancia concentrada en la capital de la Provincia. Yo creo que ahí es necesario superar esa inequidad, es necesario avanzar hacia una correcta atención a los territorios rurales, sobre todo en concordancia con lo que son nuestras juntas y los otros cantones además de lo que es la capital de la Provincia. Creemos que estamos pasando de un modelo de beneficiarios pasivos a sujetos y sujetas de derechos y creemos que es importante poner en este momento poner en énfasis. Frente a eso pues ratificar que los servicios que se han venido prestando desde el Patronato, no contamos con los informes de evaluación, protocolos de atención, modelos de gestión, y esto refleja un modelo de atención que se basa en atender las necesidades de los beneficiarios y más no en una intervención planificada que busca transformar las inequidades. Nosotros tuvimos y tenemos una propuesta en el plan de gobierno donde planteamos la necesidad de superar este asistencialismo, y esta gestión arrancó comuna consultoría para determinar la línea base del



proyecto WARMI y además determinar los servicios de lo que será la Dirección de Género y Derechos Humanos.

Realmente lo que puedo decir de manera sucinta, es que a la Luz del análisis que hemos hecho de las 3 Ordenanzas; primero de la Ordenanza de Pueblos y Nacionalidades, realmente vemos que no hay un aterrizaje, es decir, por ejemplo en el Patronato actual no se cuenta con 1 persona kichwa hablante. Así mismo no se ha incorporado la visión de lo que es el tema plurinacional y también la atención específica de lo que es a pueblos y nacionalidades en los servicios y peor en las instancias de la Prefectura.

En el análisis de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema Provincial de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres; si bien esta Ordenanza cumple con los estándares internacionales, tampoco vemos que esta Ordenanza está aterrizada en los servicios. De echo señores y señoras Consejeras, llamo su atención, si ustedes vieron en las láminas del análisis financiero, vemos que apenas el 5% del presupuesto de este Patronato ha sido destinado a la lucha contra la violencia. Eso nos da cuenta también de la falta de claridad de los objetivos con los que nosotros debemos de trabajar en esta provincia. También les recuerdo señores y señoras Consejeras que la provincia de Imbabura esta en el 5to lugar a nivel nacional en los temas de violencia, eso de acuerdo a la ultima encuesta que nos arroja datos muy preocupantes en el tema de violencia. Finalmente en el análisis de la Ordenanza reformativa a la Ordenanza del constitución, organización y funcionamiento del Patronato de Acción Social, si llama la atención sobre las contradicciones. Por que por un lado se establece de que hay una disposición que llama a la extinción de los Patronatos pero por otro lado también se llama a que este Consejo de forma a la vida jurídica de esta Unidad adscrita. Parece que ahí hay un contrasentido. Como ustedes saben nosotros como órgano colegiado, como órgano de legislación de la Provincia no esta en nuestras manos precisamente ese tema de creación o extinción en este caso de vías jurídicas. También lo que si yo quiero llamar la atención y varias veces yo lo he dicho, con mucho énfasis en los medios de comunicación y en varios espacios públicos, llama la atención de que en esta Ordenanza el cónyuge del Prefecto o Prefecta provincial, ejercerá la presidencia del Patronato Provincial de Imbabura, brindando sus servicios ad honorem, representará protocolariamente a todos los actos del Patronato. Eso esta en la Ordenanza del 2021. Este tipo de norma evidentemente evidencia el espíritu de la Ordenanza que reproduce roles de género además de que no comprende un enfoque de derechos humanos para la implementación de la política social. Ahí es justamente donde nosotros queremos colocarles a ustedes, y es importante de que se tenga la tranquilidad de que por un lado, la nueva institucionalidad que va a tomar la figura de la Dirección de Género y Derechos Humanos va a tomar y hacerse cargo de los servicios que en este momento han estado prestándose por parte de lo que hasta ahora hemos estado llamando el Patronato. Lo que e sla Dirección se va a hacer cargo de todos los bienes como también del personal y de los servicios que han estado operando. Obviamente como vamos a hacer una reestructuración el modelo de servicio, el modelo de gestión va a pasar díganos de otra manera. Lo que si queremos, aprovecho pues también el espacio, para decir que lo que si ha hecho el Patronato, es un poco



suplir las ausencias y las debilidades que existen en los cantones sobre todo en lo que es responder a la política social. Nosotros tenemos unos mandatos en el COOTAD y cada nivel de Gobierno tiene que efectivamente hacerse cargo de sus responsabilidades. Lo que ha hecho el Patronato, hasta el momento es responder a los pedidos por ejemplo de atención de las Juntas de Protección de Derechos de los 6 cantones. Yo creo que es importante darse la mano, yo creo que es importante la coordinación interinstitucional, pero creo que cada nivel de Gobierno debe cumplir lo que dice el COOTAD y las leyes en este sentido. Entonces el proyecto WARMI vamos a desplegarlo como un proyecto de inversión que justamente va a buscar responder con este enfoque de derechos. El proyecto WARMI Imbabura, permite entonces, ejecutar acciones que responden a la realidad de la provincia. No voy a extenderme, pero para tomar esta decisión como administración entrante y con el apoyo también de la cooperación alemana, nosotros emprendimos una consultoría que nos dio los elementos y la línea base para proponer la nueva política pública social de la Prefectura Ciudadana de Imbabura, es decir vamos a buscar plantear estrategias que partan de lo local y territorial. Hemos hecho conversaciones con las mujeres, grupos focales, y tenemos ya información desagregada de nuestro territorio. Este enfoque es estratégico por cuanto prioriza el fortalecimiento del tejido comunitario y activa también la corresponsabilidad de la ciudadanía hacia el combate de la violencia de género y el racismo. Además en este proyecto emblemático como es el proyecto WARMI vamos a contar con las WARI Comisarias que tendrán un rol determinante para hacer un trabajo en territorio en conjunto con las Juntas Parroquiales. Y alrededor de eso trabajar todos los estigmas alrededor de las violencias en nuestros territorios. Con eso pues yo más bien quedo a las órdenes de ustedes, totalmente predispuesta, como les digo tienen ustedes la información, tanto financiera administrativa, pero también del enfoque de la política pública sustentada en lo que dicen nuestras normas, y pues quedo a disposición para poder solventar alguna inquietud que ustedes pudieran tener en esta tarde. Muchas gracias.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como se había solicitado se ha presentado el informe de la Comisión, y también un análisis administrativo financiero y legal sobre la aplicación de la norma que establece el COOTAD de que los Patronatos pasen a formar parte de la Institución. Subrayar en el sentido de que se continúa con la política social, se continúa con todos los servicios, con un respaldo institucional y con un nuevo enfoque en función de los derechos que establece la Constitución.

Está en consideración el punto para que pueda ser tratado y de ser el caso pues que se someta a votación. Si no hay ninguna observación al respecto, por favor que se emocione acerca de el punto que estamos tratando.

Sra. Carmen Chuma, Consejera: Señor Prefecto, muy buenas tardes, Querida Paolina, señores Consejeros, a todos los presentes, un saludo cordial. Bueno, yo someto a votación la extinción de el ex Patronato, ahora llamado, pasa a ser una Dirección prácticamente. Decirles, señores Consejeras, Consejeros presentes de aquí, que hemos sido muy analíticos a la petición, incluso de un compañero consejero que está presente. Pues tomamos la decisión con un análisis



muy profundo. ¿Por qué? Porque prácticamente nosotros tenemos otra visión. Otra visión, porque lamentablemente han sido prácticamente ayudas asistenciales para un momento. Para calmar ese momento, tal vez las necesidades de la población. Entonces nosotros hoy hemos decidido cambiar el estereotipos, ver una visión. Obviamente vienen ciertos cambios. Ustedes tienen en sus manos ya la documentación respectiva, donde prácticamente se está cogiendo todavía un poco más de apoyo en el sentido a la mujer, a nuestros adultos mayores, a todas las personas, pero con diferente dinámica. Decirles que someto a votación pensando, analizando a la moción para un mejor porvenir de nuestras generaciones, igualmente para todo lo que es la parte social.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿tiene apoyo la moción?

Sra. Verónica Estrada, Consejera: Apoyo la moción.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Tome nota de la votación señor Secretario.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Con su veña Señor Prefecto. (Se incorpora el Ec. Óscar Narváez, Consejero)

1	Abg. César Escobar.	Ausente
2	Mgtr. Jomar Cevallos	Ausente
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez.	A favor
6	Dr. Jorge Manrique, delegada Sandra Jomira Morales Cruz, Alcaldesa Subrogante	A favor
7	Ab. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Proclamación de resultados. Señor Prefecto, con 11 votos a favor , los miembros del Consejo Provincial de



Imbabura, aprueban en segundo debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar en SEGUNDO debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura.

“ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, ayllukunamanta llamkak Patronato ukupak kachaki tukuchina pankata, ishkeyniki rimaripi arinikurka.”

3. **PUNTO TRES:** Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO debate Proyecto de Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.

“KINSANIKI IÑU: Ishkeyniki rimari arinikuypi, ñan kawa llamkak IMBAVIAL E.P tautaripak tukuchina kachaki pank riksina, kuskinya shinallatak arinirina.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se había solicitado por parte del Consejero Óscar Narváez la modificación o la inclusión de que el Gobierno Provincial no asuma pasivos luego de la liquidación. En ese sentido, proponemos el artículo siete al Consejo, que queda en el de esta manera, señor Secretario, de lectura al artículo.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Con su veña, señor Prefecto. Artículo 7. Según lo prescrito en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, una vez liquidada la Empresa Pública de Vialidad, IMBAVIAL EP, en liquidación y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos pasará a propiedad del GAD provincial de Imbabura. El GAD provincial de Imbabura no asumirá pasivos, obligaciones, procesos litigiosos ni operaciones empresariales que pudieran quedar pendientes como resultado de la liquidación de la empresa pública de vialidad Imbavial EP.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se ha enviado de igual manera a los señoras y señores consejeros la documentación correspondiente para el análisis del punto del orden del día, por lo que pongo en consideración al Consejo. Si no hay observaciones a la propuesta que se ha realizado, solicito que se mocione al respecto.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Perfecto, si me permite, por favor. Bueno, en primer lugar, quiero hacer hincapié a esta observación que se hizo en el primer debate y que se haya incluido el artículo siete y también el artículo ocho, que corrobora lo anterior dicho, que el financiamiento del proceso de liquidación de la empresa, en liquidación se hará en con cargo a los recursos que la empresa disponga y los que se gestione por parte del liquidador o liquidador de la empresa. El artículo 7 creo que nos deja a nosotros bastante claros de que el Gobierno Provincial no debería asumir cualquier tipo de deuda que quede como parte de la liquidación.



Nuestros recursos deben ser destinados a lo que se está presupuestando como prioridad del plan de gobierno primero de la prefectura y también de las necesidades que tenemos nosotros como como gados y como ciudadanos. Por esa razón también quiero expresar todo el apoyo, señor Prefecto, ante los acontecimientos dados en estos días por esta decisión que tomó el Consejo Provincial en primer debate de acoger la recomendación del directorio de la Empresa Pública Imbavial. Y que efectivamente, si se generan problemas sociales o se generan problemas laborales con esta decisión, puede ser de alguna manera ese costo social por buscar la eficiencia y por buscar también solucionar problemas que están latentes en la Prefectura de Imbabura.

De nuestra parte, yo creo que debemos también asumir esa responsabilidad y ese compromiso, porque no solamente es de la Prefectura, la Prefectura plantea este Consejo Provincial y debemos ser también coherentes con esta nueva gestión y esta nueva administración, señor prefecto y compañeras y compañeros consejeros. Tomar una decisión de liquidar una empresa da un cargo también de desgaste político. Pero está sobre eso el interés general de una provincia. En ese sentido, y no solamente basándonos en los hechos financieros o los hechos administrativos, yo quiero tomar un poco las palabras de la señora vice prefecta en el primer debate, que fue muy clara en hacer un análisis político también de lo que está sucediendo. La empresa pública creada con una visión de mejorar la eficiencia y el trabajo de la prefectura, especialmente en de infraestructura y de alidad, primero en la provincia, se dejó de lado este objetivo y se le utilizó a esta empresa con otros fines. Es sorprendente ver cómo se ha subido el gasto en personal en menos de ocho años y en el último año tener un ascenso del gasto corriente que da cuentas de que jamás se tuvo una administración responsable. Y políticamente tampoco es conveniente ni para la provincia ni para nosotros como el nuevo Consejo Provincial, ni para la prefectura, sostener una entidad que no está generando ningún beneficio ni cumpliendo el objetivo para el cual fue creado. No se deben involucrar recursos de la prefectura y agradezco haber tomado en cuenta esta recomendación del artículo siete, quien beneficio de todos los cantones y los ciudadanos, señor prefecto y señora vice prefecta y compañeros todos, esta es una responsabilidad que la historia sabrá juzgar, pero yo creo que va a ser en bien, porque lo que está mal hecho hay que componerlo.

Todo nuestro respaldo a esta gestión y lo que esto también traiga, señor prefecto. Por mi parte, yo creo que no tendremos problema de defender este voto ni esta moción en cualquier instancia que así nos toque, porque hay que asumir responsabilidades. En ese sentido, quiero emocionar la aprobación en segundo debate de la ordenanza que extingue la empresa pública Imbavial.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: ¿tiene apoyo la moción?

Sra. Verónica Estrada, Consejera: Apoyo la moción

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario tome nota de la votación.



Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Con su veña Señor Prefecto.

1	Abg. César Escobar.	Ausente
2	Mgtr. Jomar Cevallos	Ausente
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez.	A favor
6	Dr. Jorge Manrique, delegada Sandra Jomira Morales Cruz, Alcaldesa Subrogante	A favor
7	Ab. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Señor Prefecto, con 11 votos a favor, se aprueba la moción.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN aprobar en segundo debate Proyecto de Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P.

“ARININAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka ñan kawa llamkak IMBAVIAL E.P tantaripak tukuchina kachaki pankata ishkaynikipi arininakurka.

Siendo las 15h49 pm, del 21 de julio del 2023, el señor Prefecto de Imbabura, una vez tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día, da por finalizada la Sesión.


Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE IMBABURA.





Certifico que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 15h49 pm del 21 de julio del 2023, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta
Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 004 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 26 DE JULIO 2023.**

1. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar en **SEGUNDO** debate la Ordenanza que extingue el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura.
2. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar en **SEGUNDO** debate Proyecto de Ordenanza que extingue la Empresa Pública de Vialidad **IMBAVIAL E.P.**


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

